

## RESOLUCIÓN No 010 DE 2022

"Por medio de la cual se conforma el comité evaluador para la convocatoria No 001 de 2022 de la estrategia para la autonomía económica de las mujeres de Cundinamarca - ICPES"

### LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 156, numerales 1 y 6 del artículo 158 y numerales 1, 7 y 8 del artículo 160 del Decreto Ordenanzal No 437 de 2020, los artículos 2 y 4 del Decreto 465 de 2018, la Resolución No 014 de 2021, la Resolución No 005 de 2022, y

### CONSIDERANDO

Que en procura de garantizar el cumplimiento de las metas del Plan Departamental de Desarrollo y establecer un marco regulatorio objetivo que permitiera el fortalecimiento de los procesos de autonomía económica y generación de ingresos de las mujeres, la Secretaría expidió la resolución No 014 de 2021 por medio de la cual se reglamenta la estrategia de autonomía económica para las mujeres del departamento de Cundinamarca.

Que la resolución No 014 de 2021 establece que el mecanismo que permite la recepción y evaluación de los proyectos presentados por las mujeres, es la convocatoria conforme lo reglado en el artículo 20 de la precitada resolución.

Que, en procura de adelantar la recepción y evaluación de los mecanismos generadores de ingreso de las mujeres, la Secretaría expidió la resolución No 006 de 2022 por medio de la cual se implementa el proceso de convocatoria pública No 001 de 2022 en el marco de la estrategia para la autonomía económica de las mujeres de Cundinamarca – ICPES

Que en el marco de la convocatoria No 001 de 2022 se han adelantado todos los procesos establecidos en la convocatoria y se hace necesario convocar el comité de evaluación con el fin de evaluar la viabilidad de asignar recursos a las iniciativas presentadas y evaluadas externamente.

Que en tal sentido el artículo 3 de la resolución No 005 de 2022, que modifica el artículo 21 de la resolución No 014 de 2021 estableció que: *"Artículo 3. Comité evaluador de propuestas. Modificar el artículo 21 de la resolución 014 de 2021 el cual quedará así: Artículo 21. Comité evaluador de propuestas. En el acto administrativo de la convocatoria o por acto administrativo independiente, la Secretaría definirá la composición del comité evaluador (...)"*

Que el artículo 4 de la resolución No 006 de 2022 estableció que: *"para efectos de la presente convocatoria el comité evaluador será conformado por acto administrativo"*



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Av. Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa – Ed TRYP Piso 3 Of 301  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1027  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

independiente que será emitido previo al desarrollo de la fase denominada "presentación formal de MGI a comité evaluador"

Que en virtud de los argumentos previamente señalados y encontrándose dentro de los términos previstos para garantizar la operatividad de la estrategia ICPES se hace necesario expedir un acto administrativo que regule la conformación del comité evaluador en procura de garantizar los principios de transparencia, objetividad y eficacia de la inversión pública.

Que, en mérito de lo expuesto,

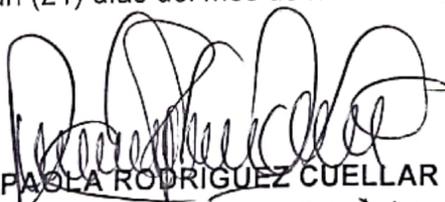
**RESUELVE:**

**Artículo 1. Conformar** el comité evaluador para la convocatoria No 001 de 2022 el cual estará compuesto por:

Cargo	Nombre
Secretaria de Despacho – Secretaria de Mujer y Equidad de Género	Paola Rodríguez Cuellar
Gerente de la Mujer Rural para el Desarrollo y Empoderamiento Económico	Claudia Patricia Bernal Barrera
Gerente de política y articulación sectorial	Alexandra Molina Cruz

**Artículo 2. Vigencia.** La presente rige a partir de su expedición y tiene aplicación particular para las actividades derivadas de la convocatoria No 001 de 2022 de la estrategia de autonomía económica de las mujeres – ICPES.

Dada en Bogotá a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2022,



**PAOLA RODRIGUEZ CUELLAR**

**Secretaria de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca**

Proyectó: Fabián Ernesto Ramírez Cruz – Profesional Especializado – Sec. Mujer  
 Revisó: Claudia Patricia Bernal Barrera – Gerente de la Mujer Rural para el Desarrollo y el Empoderamiento Económico



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Av. Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa – Ed TRYP Piso 3 of 301  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1027  
 @CundiGob @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co